

Guía Docente: Derecho Internacional Privado

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Grado en Derecho
Plan de estudios	2012
Materia	Derecho Internacional
Carácter	Obligatorio
Período de impartición	Segundo Trimestre
Curso	Cuarto
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	Para esta asignatura no se precisa haber superado previamente materias determinadas, por tanto, los requisitos serán los propios del título.

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Juan Emilio Suñe Cano	Correo electrónico	juanemilio.sune@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Internacional Privado • Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>Se trata de una de las materias básicas de la titulación y uno de los pilares del Derecho privado, de ahí su carácter obligatorio dentro de los Planes de Estudio del Grado en Derecho. Asimismo resulta ser clave en el proceso de formación del futuro profesional, al constituir esta asignatura un sector del ordenamiento jurídico en expansión, cuyo objeto es la regulación de las situaciones privadas internacionales, es decir, todas aquellas situaciones en las que se presente un elemento de extranjería. Esta asignatura va a facilitar el aprendizaje de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema y las técnicas de reglamentación del Derecho internacional privado y su desarrollo normativo en el Derecho español, en la Unión Europea e internacional. • La aplicación jurisprudencial de las normas de Derecho internacional privado. • La competencia judicial y la ley aplicable en las relaciones privadas internacionales. • El reconocimiento y efectos de una decisión judicial o extrajudicial extranjera. • El arbitraje y la mediación internacional. <p>En este sentido, el principal objetivo de la asignatura es interiorizar en la especialidad que tienen las relaciones jurídico-privadas internacionales, aprender de las principales características y regímenes aplicables a cada uno de los aspectos del individuo, desde el nacimiento a la defunción, pasando igualmente por otros aspectos básicos como las obligaciones contractuales como las extracontractuales y, por último, conocer el régimen de la competencia judicial internacional, la Ley aplicable a cada situación jurídico-privada internacional y la eficacia de decisiones extranjeras en España.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • CG-02: Capacidad de organización y planificación. • CG-08: Trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en aquellas tareas que requieren una relación interdisciplinar. • CG-09: Trabajo en un contexto internacional. • CG-01: Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente. • CG-06: Capacidad de gestión de la información. Saber recabar, gestionar, analizar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social. • CG-07: Resolución de problemas. • CG-11: Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad. • CG-03: Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación en su habilidad para sintetizar y argumentar respuestas. • CG-13: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho. • CG-14: Adaptación a nuevas situaciones. • CG-17: Motivación por la calidad. • CB2: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma
--------------------------------------	---

profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

- CB3: Reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5: Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CE-09: Adquisición de valores y principios éticos.
- CG-15: Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- CE-03: Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE-05: Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- CE-06: Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- CE-07: Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos).
- CE-08: Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- CB1: Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CE-04: Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CU-02: Identificar y dar valor a las oportunidades tanto personales como profesionales, siendo responsables de las actuaciones que se pongan en marcha, sabiendo comprometer los recursos necesarios, con la finalidad de realizar un proyecto viable y sostenible para uno mismo o para una organización.
- CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.
- CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa.
- CU-15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el público no especialista y escribir con corrección.
- CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad.
- CE-14: Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- CU-10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos.

Resultados de aprendizaje de la asignatura

- Trabajar en forma efectiva tanto de manera individual como integrado en un grupo de trabajo.
- Solucionar problemas y desafíos relacionados con la materia analizando la información (supuestos de hecho, textos doctrinales, legales, jurisprudenciales...) en forma crítica, creativa e imaginativa.
- Utilizar adecuadamente la terminología y el lenguaje jurídico propio de la materia tanto en la comunicación oral (debates, exposiciones...) como en la comunicación escrita (informes, dictámenes...).
- Identificar el sistema y las técnicas de reglamentación del Derecho Internacional y su desarrollo normativo en el Derecho español, europeo e internacional.

- Analizar la aplicación jurisprudencial de las normas de Derecho Internacional.
- Seleccionar los tribunales competentes y el derecho aplicable en las relaciones privadas internacionales.
- Justificar los distintos efectos de una decisión judicial o extrajudicial extranjera.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

Breve descripción de la asignatura

Esta asignatura facilitará al alumno el aprendizaje de:

- El sistema y las técnicas de reglamentación del Derecho internacional privado y su desarrollo normativo en el Derecho español, comunitario e internacional.
- Aplicación jurisprudencial de las normas de Derecho internacional privado.
- Competencia jurisdiccional y Derecho aplicable en las relaciones privadas internacionales.
- Reconocimiento y efectos de una decisión judicial o extrajudicial extranjera.
- Arbitraje internacional.

Contenidos

UNIDAD DIDÁCTICA 1. Introducción al Derecho Internacional Privado.

1. Derecho Internacional Privado: cuestiones generales
2. El modelo español de Derecho Internacional Privado
3. La competencia judicial internacional (CJI)

UNIDAD DIDÁCTICA 2. El proceso civil español con elemento extranjero y la determinación del Derecho aplicable a las situaciones jurídico-privadas internacionales.

1. El proceso civil español con elemento extranjero. Ley aplicable al proceso.
2. Asistencia judicial internacional. Notificación de actos judiciales y obtención de pruebas.
3. La determinación del Derecho aplicable a las situaciones jurídico-privadas internacionales: La norma de conflicto
4. Aplicación judicial y extrajudicial del derecho extranjero

UNIDAD DIDÁCTICA 3. Eficacia extraterritorial de actos y decisiones extranjeras.

1. Reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales extranjeras.
2. Reconocimiento y ejecución de documentos públicos con fuerza ejecutiva y transacciones judiciales extranjeras.
3. Validez formal de los actos y los negocios jurídicos en el Derecho Internacional Privado español.
4. Efectos probatorios de los documentos públicos extranjeros.
5. Efectos registrales de los documentos públicos extranjeros.

UNIDAD DIDÁCTICA 4. Arbitraje comercial internacional y mediación transfronteriza.

1. Mecanismos de resolución de conflictos alternativos/complementarios a la jurisdicción estatal (ADR).
2. El arbitraje internacional: Régimen jurídico y eficacia extraterritorial de los laudos arbitrales
3. Mediación transfronteriza: Régimen jurídico y eficacia extraterritorial de los acuerdos resultantes de mediación.

UNIDAD DIDÁCTICA 5. Derecho de familia y sucesiones.

1. Persona: estatuto personal. Derechos de la persona: el nombre y los apellidos.
2. Capacidad: ley aplicable a la capacidad de las personas.
3. Matrimonio: Celebración del matrimonio. Efectos del matrimonio. Crisis matrimoniales.
4. Filiación: régimen jurídico de la filiación. Filiación adoptiva.
5. Alimentos: régimen jurídico de los alimentos.
6. Sucesiones: régimen jurídico de las sucesiones. El certificado sucesorio europeo.

UNIDAD DIDÁCTICA 6. Derecho de obligaciones y derecho de bienes.

1. Obligaciones contractuales: régimen general. Algunos contratos en especial.
2. Obligaciones extracontractuales.
3. Derechos reales. Bienes muebles y bienes inmuebles. Competencia judicial internacional y Ley aplicable.

METODOLOGÍA

Actividades formativas

- **Estudio de Caso real de aplicación práctica:** presentación de una situación motivadora, que introduzca de manera atractiva en una parcela del conocimiento, que estará relacionada con los contenidos que posteriormente se estudiarán en la unidad.
- **Contenidos teóricos:** los contenidos teóricos abarcarán el análisis del Derecho Internacional Privado, primero estudiando cuestiones genéricas sobre el concepto de Derecho Internacional privado y sus tres sectores (Competencia judicial internacional, Ley aplicable y Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras). Luego se abordará el estudio de sectores más específicos, como el arbitraje internacional y la mediación transfronteriza, el Derecho de Familia y Sucesiones, y el Derecho de obligaciones y de bienes, siempre desde una perspectiva internacionalprivatista.
- **Foros de Debate:** se propondrá, al menos, un foro de debate por unidad didáctica, relacionado con los contenidos de la asignatura.
- **Foros de dudas:** Las dudas conceptuales que surjan tras el estudio razonado de las unidades del manual y del material complementario serán planteadas en el foro de dudas, con la finalidad de cubrir el aprendizaje colectivo.
- **Trabajo Colaborativo:** pone al alumnado ante el trabajo investigador, de búsqueda o de innovación. Implica una sugerencia de “Indagación personal y en grupo”.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación

continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de

evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

- Esplugues Mota, C., Iglesias Buhigues, J.L. y Palao Moreno, G. (última edición). *Derecho Internacional Privado*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Manual de referencia en el estudio de esta asignatura. Obra completa, buen esquema y fácil comprensión. Recientemente actualizada.

- Rodríguez Benot, A. (última edición). *Manual de Derecho internacional privado*. Madrid: Tecnos.

Esta obra también es un referente en el estudio del Derecho Internacional Privado. Obra ordenada y clara. Recientemente actualizada.

Se trata de sendos manuales de referencia en Derecho Internacional Privado. Cubren el 100% del contenido visto en la asignatura y sirve de guía básica para el curso. Además, por su extensión y por la profundidad de su estudio, permiten la ampliación de conocimientos del alumnado y la búsqueda de útiles ejemplos.

Bibliografía complementaria

Abarca Junto, P. (última edición). *Derecho Internacional Privado*, vols. I y II. Madrid: UNED.

Abarca Junco, P. (última edición). *Prácticas de Derecho internacional privado: ejercicios y materiales de apoyo*. Madrid: Colex.

Álvarez González, S. y otros (última edición). *Legislación de Derecho Internacional Privado*. Granada: Comares.

Borrás Rodríguez, A. et al. (última edición). *Legislación básica de Derecho Internacional Privado*. Madrid: Tecnos.

Carballo Piñeiro, L. et al. (última edición). *El Derecho Internacional Privado en el cine. Materiales didácticos para un sistema ECTS*. La Coruña: Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Coruña.

Calvo Caravaca, A-L. y Carrascosa Gonzalez, J. (última edición). *Derecho Internacional Privado*. Vol. I y II. Granada: Comares.

Garcimartín Alférez, F. (última edición). *Derecho Internacional Privado*. Madrid: Civitas.

Fernández Rozas, J. C. y De Miguel Asensio, P. A. (última edición). *Derecho Internacional Privado. Textos y materiales*. Madrid: Civitas.

Fernández Rozas, J. C. y Sánchez Lorenzo, S. (última edición). *Derecho Internacional Privado*. Madrid: Civitas.

Iriarte Ángel, J.L. et al. (última edición). *Derecho Internacional Privado*. Navarra: Aranzadi, Cizur Menor.

Maestre Casas P., Durán Ayago, A. y Velázquez Sánchez, M^a. M. (última edición). *Aplicación práctica del Derecho internacional privado: casos y soluciones*. Salamanca: Ratio Legis.

Otros recursos

- Conflictus Legum: Blog de Derecho Internacional Privado, dirigido por el Dr. Federico Garau Sobrino, Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de las Islas Baleares: <http://conflictuslegum.blogspot.com.es/>

- Millennium DIPr: Plataforma en la que podréis encontrar numerosos contenidos de Derecho Internacional Privado, dirigida por la Dra. Pilar Diago Diago, Catedrática de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Zaragoza: <http://www.millenniumdipr.com/>

- Ley Orgánica del Poder Judicial, BOE con texto consolidado: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12666>

- Ley de la Jurisdicción Voluntaria, BOE con texto consolidado: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-7391

- Ley de Cooperación Jurídica Internacional en materia civil, BOE texto consolidado: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-8564

- Reglamento (UE) n° 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (Reglamento Bruselas I bis), disponible en: <https://www.boe.es/doue/2012/351/L00001-00032.pdf>

- Reglamento (CE) n° 593/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (Roma I), disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-81325>

- Reglamento (CE) n° 864/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, relativo a la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales (Roma II), disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2007-81334>

- Reglamento (UE) n° 650/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones, a la aceptación y la ejecución de los documentos públicos en materia de sucesiones mortis causa y a la creación de un certificado sucesorio europeo, disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2012-81342>

- En cualquier caso, toda la normativa europea puede encontrarse en la base de datos de la página web Euro-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>), la normativa española en la base de datos del BOE (<http://www.boe.es/legislacion/>) y la normativa internacional se puede con suma facilidad encontrar: en la página de Naciones Unidas (<http://www.un.org/es/index.html>) o en distintos organismos como, por ejemplo, “La Conferencia de la Haya de Derecho internacional privado” (http://www.hcch.net/index_es.php).

